



Las instalaciones de protección contra incendios, con independencia del mantenimiento mínimo recogido en las tablas del anexo II del reglamento, son objeto de inspecciones periódicas, a realizar por organismo de control, cuya finalidad es verificar y certificar el cumplimiento de las exigencias reglamentarias.

## Inspecciones

Instalación	Periodo de inspección
Protección contra incendios	10 años

Instalaciones antiguas (puestas en servicio anteriormente a 12/12/2017)

Antigüedad	Plazo	Fecha límite
Mayor o igual a 20 años	1 año	12/12/2018
Mayor o igual a 15 años y menor a 20 años	2 años	12/12/2019
Mayor o igual a 10 años y menor a 15 años	3 años	12/12/2020

## Instalaciones sujetas a inspecciones periódicas

Toda instalación de protección contra incendios tiene obligación de realizar la inspección periódica, con las siguientes excepciones:

- Uso residencial vivienda.
- Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>.
- Uso docente con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>.
- Uso comercial con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>.
- Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>.
- Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>.
- Instalaciones de protección activa contra incendios cuya inspección periódica esté regulada por reglamentación específica (establecimientos industriales que les sean de aplicación el reglamento aprobado por el R.D. 2267/2004).

**\*Siempre que no confluyan, en ninguno de estos casos, zonas o locales de riesgo especial alto.**

## Reglamentación

**Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

## Servicios que ofrecemos

SCI tiene el objetivo de garantizar al titular, en sus inspecciones, como tercera parte independiente de empresas constructoras, aseguradoras, mantenedoras o instaladoras, que las instalaciones cumplen las exigencias de seguridad mínimas exigidas por los distintos reglamentos, comprobando que las mismas cumplen, en su puesta en servicio, y mantienen, con el paso del tiempo, los niveles de seguridad exigidos.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA CON NOSOTROS



zaragoza@scisa.es  
www.scisa.es



+34 976 10 83 39



P.I. Empresarium C/ Borderea nº 12  
Edif. 1, Nave 1, 50720  
La Cartuja Baja, ZARAGOZA